





ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ALARCOS DE BALONMANO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPUS DE VERANO DE BALONMANO

Reunidos en Ciudad Real, a 15 de junio de 2021

De una parte: Don Antonio Gallego González actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Juan Pablo Marciel Casado, Presidente del Club Alarcos de Balonmano, con CIF.: G 13540463, en representación del mismo.

Ambas partes reconocen capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse, concertando una colaboración en base a los siguientes

ANTECEDENTES

<u>PRIMERA.</u>- El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del Patronato Municipal de Deportes (PMD), posee como uno de sus objetivos prioritarios en materia deportiva, la promoción y el desarrollo de la cultura física de la población del Municipio de Ciudad Real, haciendo especial hincapié en la actividad física aficionada y el deporte de base

SEGUNDA.- El Club Alarcos de Balonmano, tiene, entre sus objetivos, la promoción, enseñanza y desarrollo del deporte base en localidad. Más aún, colabora, a través de Convenio, en la programación, dirección y desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Balonmano sección Alarcos, que organiza este Patronato.

<u>TERCERA.-</u> Quedando establecida la coincidencia en cuánto a fines y objetivos se estipula el presente convenio de cooperación, de acuerdo con las siguientes condiciones.







ACUERDAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERA.

Por el presente acuerdo, El CLUB ALARCOS, se compromete a:

- a) Colaborar con el PMD en la organización, dirección y desarrollo del "Campus de Verano de Balonmano", que se celebrará en Ciudad Real del 4 al 10 de julio, en las instalaciones deportivas municipales de 9 a 20h.
- b) Si lo permitiese la situación sanitaria los alumnos que lo deseen podrán quedarse a comer en las dependencias habilitadas para ello. En ese caso el club dispondrá de personal suficiente para controlar las comidas.
- c) A aportar los monitores y auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del mismo, de acuerdo a una ratio máxima de un monitor por cada grupo de 15 alumnos.
- d) Se podrá hacer cargo de la Dirección de los Campus y/o de aportar el personal que se estime oportuno, todo ello de acuerdo con los técnicos del PMD.
- e) Aportar el material fungible necesario, de acuerdo con las otras entidades coincidentes, para el correcto funcionamiento de los Campus.
- f) Informar y hacer cumplir el protocolo de higiene y seguridad, debido a la situación extraordinaria de pandemia, que se adjunta a este convenio.

SEGUNDA.

Por el presente acuerdo, el Patronato Municipal de Deportes, se compromete a:

- a) La cesión de las instalaciones deportivas municipales, para el correcto desarrollo del Campus de Balonmano.
- b) Abonar, en calidad de subvención, por la colaboración prestada en la organización y desarrollo del "Campus de Balonmano", la cantidad de 1200 euros por la dirección, 540 euros para cada monitor y 300 euros para las auxiliares, siempre que la cantidad de alumnos matriculados en el campus supere los 30 alumnos. Todo el personal con su contrato laboral en regla.
- c) A la finalización del Campus y tras informe justificado, el Patronato repondrá el material fungible, perdido o deteriorado.







TERCERA.

La Dirección de los Campus será propuesta por los técnicos del PMD. Los monitores serán aportados por las entidades colaboradoras, si fuera posible, en proporción al número de alumnos/as que aporte cada una de ellas, en cada una de las disciplinas en las que coincida con otras entidades.

CUARTA.

El presente convenio tendrá vigencia para el verano de 2021. Podría haber variaciones de las fechas señaladas previo acuerdo de ambas partes y con la conformidad de la Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes

QUINTA.

Este convenio se podrá denunciar, por cualquiera de las partes, pudiéndose variar algunas de las condiciones, conforme la gestión realizada así lo demande.

El acuerdo a que se llegue se incorporará el presente convenio entrando a formar parte del mismo desde su firma.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado en el lugar indicado.

Fdo.: Antonio Gallego González CONCEJAL DEPORTES

Fdo.: Juan Pablo Marciel Casado CLUB BALONMANO ALARCOS